



**TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL, San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día dos de septiembre del dos mil dieciséis.

De acuerdo al artículo 10, numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados deberán hacer públicos el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.

Al respecto, es oportuno reiterar que dicha información es inexistente en el Tribunal de Servicio Civil en vista que este Ente no posee ningún tipo de programa de subsidios e incentivos fiscales; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se publica la presente acta.

Licda. Carmen Gemima Alvarado Alvarado
Oficial de Información
Tribunal de Servicio Civil